



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047-2019-MDCA

Cerro Azul, 01 de febrero del 2019

LA ALCALDESA DEL DISTRITO DE CERRO AZUL

VISTO:

Que mediante Memorandum N° 0079-2019-GM-MDCA, de fecha 01 de febrero de 2019, el Sr. Caleb Gerson Ramos Llerena, Gerente Municipal propone a Sr. Ángel Artemio Álvarez Julián, para el cargo de Jefe de División de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 manifiesta que las entidades públicas pueden contratar personal bajo el Régimen CAS para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de la institución, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del Titular de la Entidad.

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 aprueba la directiva que establece la escala remunerativa para los servidores del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el cual tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidad y profesionalismo de la Administración Pública, concordante con el artículo 2° del Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contrataciones Administrativa de Servicios CAS es aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

Que, quien debe adecuarse al Régimen Laboral CAS es el Jefe de la Unidad de Personal para efecto de asumir responsabilidades y atribuciones de Servicio Público.


Que, dicha plaza orgánica se encuentra debidamente presupuestada.

Estando expuesto, al documento de Visto y de Conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 069-2016-MDCA, a los instrumentos de gestión Vigentes, con Visación de Asesoría Legal y el despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a partir de la fecha al Sr. **ANGEL ARTEMIO ÁLVAREZ JULIAN**, para el cargo de **Jefe de División de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul**, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – RECAS.

Artículo 2°. – **NOTIFICAR**, a la persona interesada y a las Unidades Orgánicas la presente resolución.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL CAÑETE
TERENCIA CORDOVA DE SALAZAR
ALCALDESA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.